



MUNICIPIO DE LA CHORRERA

Bienestar Animal

Denunciarlo al

311



6604-9981

**Leyes de Protección
a los animales
domésticos**

- Ley 70 del 12 de octubre del 2012. y su modificación.
- Resolución 22 del 28 de enero del 2000. (Ministerio de Salud).



¿Qué casos se considera maltrato animal?

Casos de maltrato animal, ya sean físicos y psicológicos Como:

- Collares apretados.
- Perros en la intemperie.
- No Proporcionar alimento y agua.
- Encerramiento en lugar inadecuado.
- Golpes con cualquier objeto.
- Amarrados con cadenas cortas
- Mal estado de salud
- Falta de higiene en sus platos y en el área donde se encuentra.
- No tenerlo en un área adecuada a tamaño.



¿Qué hacer para denunciar maltrato animal?

Llamar al programa de Bienestar Animal del Municipio y denuncia. Es importante dar los datos claros de caso y donde es el lugar para su inspección.

